



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de octubre de 2009**

**ACTA N° 4975  
Pág. 1**

**DIVISIÓN NOTARIAL**

- nº 1-

EXPEDIENTE N° 60.037.  
CONVENIO DE USUFRUCTO RECIPROCO  
ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE  
COLONIZACIÓN Y LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE RÍO NEGRO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Aprobar el convenio de usufructo recíproco entre el Instituto Nacional de  
Colonización y la Intendencia Municipal de Río Negro cuyo objeto se describe en el  
Visto de la presente resolución.-----  
Ratifícase.-----

**AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- nº 2 -

EXPEDIENTE N° 59.959.  
FUNCIONARIA BEATRIZ ARENES. RÉGIMEN DE  
LICENCIAS, ARTÍCULO N° 10. SUMARIO POR  
ENFERMEDAD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Disponer la realización de un sumario administrativo a la funcionaria Beatriz Arenes,  
designándose sumariante al Doctor Andrés Pintos.-----

- nº 3 -

EXPEDIENTE N° 55.032.  
ESTHER PÉREZ, REGIMEN DE LICENCIA,  
ARTICULO N° 10.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Disponer la realización de un sumario administrativo a la funcionaria Esther Pérez,  
designándose sumariante al Doctor Andrés Pintos.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de octubre de 2009**

**ACTA N° 4975**  
**Pág. 2**

- nº 4 -

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Y DE UNIDADES DE APOYO. DIVISION  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.  
INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

**AREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- nº 5 -

EXPEDIENTE N° 60.033.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS)  
FRACCIONES NÚMS. 9A Y 9B. SUPERFICIES  
RESPECTIVAS: 423 HA 8874 M<sup>2</sup> Y 336 HA 5715 M<sup>2</sup>.  
PROPIETARIOS RESPECTIVOS: MARCONI CARMO  
SONEGO Y MELQUIOR CALEGARI SONEGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar a los señores Marconi Carmo Sonego y Melquior Calegari Sonego a  
hipotecar las fracciones núms. 9A y 9B de la colonia Doctor Emilio Frugoni a favor  
del Banco de la Republica Oriental del Uruguay, en las condiciones pactadas.-----

- nº 6 -

EXPEDIENTE N° 59.724.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 110. SUPERFICIE: 154 HA. 7070 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA GANADERA.  
RENTA 2009: \$ 112.870,15. ALEJANDRO JUAN KUTSCHER  
BEGLER, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) No acceder a lo solicitado.-----  
2º) Urgir las medidas judiciales dispuestas por resolución nº 17 del acta nº 4285 de  
30/04/96.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de octubre de 2009**

**ACTA N° 4975**  
**Pág. 3**

- nº 7 -

EXPEDIENTE N° 58.870.  
COLONIA LAS DELICIAS, LA PALMA (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N° 12. SUPERFICIE : 168 HA 953 M<sup>2</sup>.  
ADOLFO DURAN, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento de la fracción nº 12 de la colonia Las Delicias (La Palma), suscrito con el señor Adolfo Durán.-----
- 2º) Adoptar medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC por parte del señor Adolfo Durán y de libre disponibilidad de la fracción nº 12 de la colonia Las Delicias (La Palma).-----

- nº 8 -

EXPEDIENTE N° 58.936  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM.  
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ). FRACCIÓN N° 102 B.  
SUPERFICIE: 103 HA 2450 M<sup>2</sup>. LIBRE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción nº 102 B de la colonia Doctor Baltasar Brum (inmueble nº 376) al señor Sergio Guimaraens (ficha de solicitante de tierra nº 291/07), quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes números 11.029 y 18.187.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo 7º de la ley nº 11.029, por un período de dos años.-----

- nº 9 -

EXPEDIENTE N° 57.190.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO  
EULACIO. INMUEBLE N° 458 (SORIANO)  
FRACCION N° 2. SUPERFICIE:122 HA 5.959 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-LECHERA.  
RENTA 2009: \$ 178.036. COSME ARRUA BARRETO,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Previo pago de la renta 2007 y del 50 % de la renta 2008 antes del 30/11/2009, incluir al colono Cosme Arrúa Barreto, arrendatario de la fracción nº 2 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, en el Programa de Reformulación de Deudas,



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de octubre de 2009**

**ACTA N° 4975**  
**Pág. 4**

Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose la deuda recalculada más el 50 % de la renta 2008 en un plazo de 12 años.-----  
2º) Por el monto que excede el equivalente a 4 rentas, actualizado a valores 2009, se autoriza la aplicación del artículo n° 66 de la ley n° 11.029 de acuerdo a la reglamentación dispuesta por resolución n° 20 del acta n° 4955 de 20/05/09.-----  
3º) Establecer un plazo hasta el 31/12/09 para suscribir la documentación correspondiente.-----

- n° 10 -

EXPEDIENTE N° 59.066.  
COLONIA TOMÁS BERRETA (RÍO NEGRO)  
FRACCIONES NÚMS 154 Y 155. SUPERFICIE:  
67 HA 6838 M<sup>2</sup>. RENTA 2009: \$ 49.143,46. TIPIFICACIÓN:  
AGRÍCOLA-LECHERA. WILLIAM COSCIA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No hacer lugar a lo solicitado por el señor William Coscia, arrendatario de las fracciones núms. 154 y 155 de la colonia Tomás Berreta, otorgándole un último plazo hasta el 30/10/09 para que entregue uno de los predios en las condiciones dispuestas por la resolución n° 8 del acta n° 4960 de fecha 24/06/09, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC.-----  
Ratificase.-----

- n° 11 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 59.820.  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO  
(CANELONES). GRUPO PARADA 60. SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Hágase saber al colono Juan Carlos Gastelo que si entrega la fracción n° 20 de la colonia Ingeniero Luis Giannattasio antes del 15/11/09, el Directorio está dispuesto a condonar su deuda y a permitirle continuar usufructuando la vivienda existente en el predio.-----  
2º) Autorizar al grupo Parada 60 a realizar un cultivo en aparcería en la fracción n° 20 de la colonia Ingeniero Luis Giannattasio, debiendo abonar la renta del predio al INC y aplicar medidas de conservación de suelos, las que deberán ser controladas por el servicio técnico de la oficina regional.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de octubre de 2009**

**ACTA N° 4975**  
**Pág. 5**

- nº 12 -

COLONIA "BERNARDO P. BERRO".  
ESCUELA N° 182. SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Rescindir el contrato del jornalero señor Richard Hugo Morales Martínez  
(C.I. 3.996.251-8) a partir del 31/10/09.-----

- nº 13 -

COLONIA INGENIERO AGRONOMO JUAN  
C. MOLINELLI. INMUEBLE N° 403 (CANELONES).  
FRACCION N° 3. SUPERFICIE: 22 HAS. 2.595 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.  
RENTA/09: \$ 14.702. SOCIEDAD DE FOMENTO  
RURAL DE SAN JACINTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Autorizar a la Sociedad de Fomento Rural de San Jacinto a realizar un cultivo de  
sorgo, debiendo aplicar medidas de conservación de suelos que deberán ser  
controladas por el servicio técnico de la oficina regional.-----  
2º) Si la cosecha fuera realizada en condiciones de humedad, se deberá entregar el  
terreno nivelado.-----

**DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL**

- nº 14 -

EXPEDIENTE N° 59.686.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM.  
FRACCIÓN N° 37B. INSPECCIONES  
TÉCNICAS DE CAMPO. AMPLIACIÓN  
DE INFORMACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Intimar a la colona señora Sonia Lencina, arrendataria de la fracción nº 37B de la  
colonia Doctor Baltasar Brum, la entrega al INC de la referida fracción, en un plazo  
máximo de 30 días a partir de la notificación de la presente resolución.



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de octubre de 2009**

**ACTA N° 4975**  
**Pág. 6**

- nº 15 -

EXPEDIENTE N° 40.845 (12ª PIEZA)  
SERVICIOS FORESTALES DE QUEBRACHO.  
CESE DE ACTIVIDADES DEL VIVERO.  
AUDITORÍA DE CIERRE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Díctense por parte de la Gerencia General las instrucciones relativas al destino a dar a los documentos y archivos que aún permanecen en la administración del vivero Doctor Horacio Ros de Oger, lo cual deberá cumplirse con urgencia.-----
- 3º) Remítanse las presentes actuaciones a la División Planificación de la Colonización y al Área de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo a efectos de que procedan de acuerdo con su competencia.-----

- nº 16 -

EXPEDIENTE N° 59.998.  
COLONIAS DEL INC. USO DE SUELOS.  
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Encomendar a la División Inspección General la realización a corto plazo de un conjunto de inspecciones representativas de las áreas agrícolas en las colonias más utilizadas con tal fin a los efectos de conocer la situación actual del uso y conservación de los suelos y las medidas de prevención aplicadas.-----
- 2º) Encomendar a la Gerencia General la elaboración urgente de un plan de acción para informar, capacitar, implementar medidas de contralor y regular el uso de los suelos y la prevención de su deterioro, para lo cual deberá realizar las coordinaciones pertinentes con la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (RENARE).-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de octubre de 2009**

**ACTA Nº 4975**  
**Pág. 7**

- nº 17 -

EXPEDIENTE Nº 59.947.  
COLONIA TIBURCIO CACHÓN.  
FRACCIONES NUMS. 1, 2, 4, 5, 6 A, 7, 10, 12, 14,  
15, 17, 21, 23 Y 26. INSPECCIONES TÉCNICAS  
DE CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar en un plazo de 90 días a partir de su notificación, la radicación definitiva en las fracciones núms. 1, 2 o 4 de la colonia Tiburcio Cachón a su titular arrendatario, señor Edgar Bernardo Bugani Álvarez, en atención a la comprobación fehaciente de incumplimiento de la obligación dispuesta en el literal b) del artículo nº 61 de la ley nº 11.029, referente a residencia en el predio, bajo apercibimiento de aplicación de la multa prevista en el artículo nº 16 de la ley nº 18.187; debiendo volver informado al vencimiento del plazo.-----
- 3º) Intimar en un plazo de 90 días a partir de su notificación, la radicación definitiva en la fracción nº 12 de la colonia Tiburcio Cachón, a su colono titular arrendatario, señor Alberto Cesar Píriz Reyes, en atención a la comprobación fehaciente de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el literal b) del artículo nº 61 de la ley nº 11.029, bajo apercibimiento de aplicación de la multa prevista en el artículo nº 16 de la ley nº 18.187.-----
- 4º) Exigir al colono Alberto Cesar Píriz Reyes la presentación de un plan de explotación de la fracción nº 12 de la colonia Tiburcio Cachón, en un plazo de 60 días a partir de su notificación, el que deberá contemplar un período no menor a tres años, debiendo contar con la aprobación técnica del gerente regional y volver informado a su vencimiento.-----
- 5º) Encomendar a la oficina regional de San José la vigilancia sobre la explotación de la fracción nº 12 de la colonia Tiburcio Cachón, debiendo remitir informes semestrales de seguimiento por un período no menor a 5 años al Área Administración de Colonias.-----
- 6º) Intimar en un plazo máximo de 60 días a partir de su notificación, la radicación definitiva en la fracción nº 14 de la colonia Tiburcio Cachón, así como el trabajo directo de la misma, a su colono arrendatario, señor Mario Antonio Méndez Pérez, en atención a la comprobación fehaciente de incumplimiento de las obligaciones establecidas en lo dispuesto en el literal b) del artículo nº 61 de la ley nº 11.029, bajo apercibimiento de aplicación de la multa prevista en el artículo nº 16 de la ley nº 18.187.-----
- 7º) Exigir al colono Mario Antonio Méndez Pérez la presentación de un plan de explotación de la fracción nº 14 de la colonia Tiburcio Cachón en un plazo de 60 días a partir de su notificación, el que deberá contemplar un período no menor a tres años, debiendo contar con la aprobación técnica del gerente regional y volver informado a su vencimiento.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de octubre de 2009**

**ACTA N° 4975  
Pág. 8**

8º) Encomendar a la oficina regional de San José la vigilancia sobre la explotación de la fracción n° 14 de la colonia Tiburcio Cachón, debiendo remitir informes semestrales de seguimiento por un período no menor a 5 años al Área Administración de Colonias.-----

**GERENCIA GENERAL**

- n° 18 -

CAMPO VALENTIN GRANDE (SALTO).  
SEÑOR EDUARDO BURGOS. CONTRATO  
DE ARRENDAMIENTO POR UN PLAZO DE  
5 AÑOS. CONDICIONES PARA  
SU OTORGAMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Arrendar al señor Eduardo Burgos por un plazo único de 5 años una superficie de 407 ha para explotación ganadera en el área que actualmente ocupa con contrato de pastoreo por hectárea.-----

2º) Previo a la suscripción del contrato de arrendamiento, deberá retirar todos los animales que mantenga en régimen de pastoreo por cabeza en el resto del área del campo Valentín Grande.-----

3º) Otorgar un plazo máximo de 45 días a partir de la notificación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º de la presente resolución, bajo apercibimiento de rescisión de la totalidad de los contratos de pastoreo suscritos.-----

4º) Pase al Area Administración de Colonias a efectos de notificar a la oficina regional de Salto y al señor Eduardo Burgos.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- n° 19 -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.  
TRASPOSICIONES EN EL PRESUPUESTO 2009.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado. Pase al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a sus efectos.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de octubre de 2009**

**ACTA N° 4975**  
**Pág. 9**

- nº 20 -

TRIBUNAL DE CUENTAS.  
OFICIO N° 6168/09.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Pase al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a sus efectos.-----

- nº 21 -

TRIBUNAL DE CUENTAS.  
OFICIO N° 5651/09.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Pase al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a sus efectos.-----

- nº 22 -

TRIBUNAL DE CUENTAS  
OFICIO N° 5399/09.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Pase al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a sus efectos.-----

- nº 23 -

ESTATUTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Remitir para la aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de Estatuto para los Funcionarios del Instituto Nacional de Colonización.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de octubre de 2009**

**ACTA N° 4975**  
**Pág. 10**

**DIRECTORIO**

- n° 24 -

MEVIR. INVITACIÓN.

El señor presidente ingeniero agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a una invitación cursada por MEVIR para el acto de inauguración y entrega de 35 viviendas nucleadas y 1 salón comunal en la localidad de Barker, departamento de Colonia, que se llevará a cabo el 10/10/09 a la hora 11:00.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- n° 25 -

SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE SANTA KILDA. INVITACIÓN.

El señor presidente ingeniero agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a una nota cursada con fecha 01/10/09 por la Sociedad de Fomento Rural de Santa Kilda en la que se invita al Directorio del INC a una reunión a celebrarse entre sus socios el día 10/12/09 en el Club Social Santa Kilda, a partir de las 15:00 horas, donde se pondrán a consideración temas de importancia para la zona vinculados a la producción agropecuaria.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Agéndese.-----

- n° 26 -

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. COMUNICACIÓN

El señor presidente ingeniero agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala al oficio n° 1425/2009 cursado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el cual se informa que –de acuerdo a la consulta realizada por el INC- el padrón n° 1190 de la 4ª sección judicial del departamento de Treinta y Tres se encuentra comprendido en el área adyacente al Area Protegida Quebrada de los Cuervos (Decreto n° 462/008); el mismo es lindero a los padrones que señala el citado decreto incorporados al sistema.-----

La citada área adyacente comprende la cuenca del Arroyo Yermal Chico en su totalidad y es donde justamente se encuentra el mencionado padrón y, de acuerdo al



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 7 de octubre de 2009**

**ACTA N° 4975**  
**Pág. 11**

artículo 8 de la ley 17.243 del sistema nacional de áreas protegidas, pueden aplicarse al área adyacente las restricciones de uso que se prevén en la norma a los efectos de su conservación.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- nº 27 -

SEÑORES DIRECTORES ALVARO FERREIRA  
E INGENIERO AGRÓNOMO MIGUEL VASSALLO.  
VISITA AL DEPARTAMENTO DE SALTO.  
INFORMACION.

El señor director ingeniero agrónomo Miguel Vassallo informa que el 05/10/09, conjuntamente con el señor director Alvaro Ferreira, visitaron el campo Valentín en el departamento de Salto, donde mantuvieron una reunión con el señor Jorge Duarte –encargado del campo-, con el gerente de la oficina regional de Salto doctor Pedro Herrmann y con el ingeniero agrónomo Héctor Rodríguez, en la cual actualizaron toda la información relativa al proyecto productivo para el referido campo, que se está discutiendo con el MGAP y sobre los acuerdos alcanzados para la suscripción del convenio con dicho ministerio.-----

Posteriormente, mantuvieron una conversación sobre la colonia General Líber Seregni, donde se adelantaron algunos conceptos de lo que se ha discutido con el Directorio y se transmitió la intención de que el ingeniero agrónomo Héctor Rodríguez se hiciera cargo en forma exclusiva de dicha colonia y del campo Valentín, lo cual será instrumentado, como corresponde, por parte de la Gerencia General.-----

Se planteó por parte del ingeniero agrónomo Rodríguez la necesidad de contar con un fondo para la compra de equipamiento básico para la colonia General Líber Seregni, del mismo modo que se ha instrumentado para el campo Valentín, lo cual se entendió razonable en virtud de que ello facilita la operativa de trabajo.-----

Durante la tarde se hizo una reunión con el MGAP, las cuatro gremiales de la zona que están convocadas para ser usufructuarias del campo Valentín y algunos usuarios del campo, donde se pusieron en conocimiento los avances del proyecto productivo y del convenio con el MGAP. Se estima que fue una reunión positiva ya que se despejaron muchas dudas que tenían los productores acerca del tema.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Autorizar un fondo por la suma de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) para gastos operativos de la colonia General Líber Seregni.-----